

## BASES DE LICITACIÓN DE JUEGOS DE PATIO PARA JARDINES INFANTILES A NIVEL NACIONAL 2014

### I. INTRODUCCIÓN

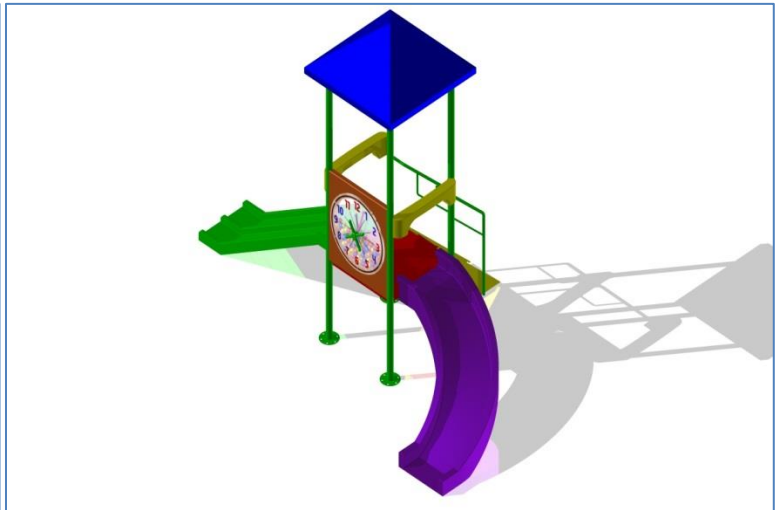
Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo integral de niños y niñas, de entre 3 meses y 5 años de edad que viven en situación de pobreza o vulnerabilidad social. La Fundación atiende a 80.000 niños en aproximadamente 1.000 establecimientos educativos (Jardines Infantiles y Salas Cuna) situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

La Fundación desde el año 2010 a la fecha, ha incorporado 643 juegos de patio a sus jardines infantiles y desea ampliar la instalación de juegos a más establecimientos. La modalidad de juegos adoptada por la Fundación radica en dos tipologías de juegos, dependiendo del espacio del que dispongan los jardines infantiles, existiendo Juegos de Patio Grandes y Juegos de Patio Medianos. A continuación se ilustra la línea de juegos que ha instaurado la Fundación, la cual se considerará como referencia al momento de evaluar las propuestas recibidas. En base a lo anterior y para mantener el mismo estándar, los juegos de patio admisibles deberán ser de estructura metálica con aplicaciones plásticas (si es que las hubiera). Ejemplos de juegos de patio de cada categoría, basándose en los instalados actualmente:

*JUEGO DE PATIO GRANDE*



*JUEGO DE PATIO MEDIANO*



### II. ARTÍCULOS LICITADOS

107 Juegos de Patio, 44 grandes y 63 medianos, instalados, para 107 jardines infantiles estimados a nivel nacional. La instalación deberá efectuarse en los jardines infantiles, previa programación vía Gantt con el nivel central de la Fundación y coordinación con el departamento de operaciones de la región que corresponda, entre los meses de Mayo y Noviembre del 2014. Se debe considerar que los establecimientos estarán cerrados dos semanas durante el período correspondiente a Vacaciones de Invierno, en el mes de Julio, período durante el cual no se podrán efectuar instalaciones.

#### **Especificaciones Técnicas y Restricciones**

Referencias generales de Juegos de patio:

- 1.- Los juegos son para Nivel Párvulo (rango de edad de 2 a 4 años).
- 2.- Deben permitir la participación en actividades de varios niños a la vez.
- 3.- Debe considerarse 1.5 m<sup>2</sup> por cada tobogán (en el caso que lo considere) de radier adecuado para la instalación de palmeta de goma.
- 4.- Evitar figuras sin mayor interacción física y de ídoles decorativas (tanque, auto, etc.).
- 5.- Se exigirá que cumplan con la Norma Chilena 3340/2013: "Juegos infantiles al aire libre de uso público".

#### Restricciones Técnicas de los Juegos:

- 1.- Deben tener una altura máxima de 1,5 m. (desde la plataforma)
- 2.- La superficie de deslizamiento y su baranda deben ser de un material liso y homogéneo, sin aristas o filos que puedan causar heridas. Se deben proteger los pernos de aristas agudas con tapa protectora o similar, para evitar lesiones por contacto.
- 3.- Los peldaños de las escalas de acceso deben permitir que los niños y niñas puedan subir y bajar con comodidad. El espaciado entre peldaños no debe ser mayor a 25 cm.
- 4.- Los juegos deben poseer barandas no escalables.
- 5.- La pendiente (inclinación) del resbalín no debe ser mayor a 30 grados.

#### Especificaciones en el caso de las Tarimas:

- 1.- Las tarimas de juegos deben poseer barandas no escalables de una altura mínima de 70 cm.
- 2.- La distancia entre los barrotes verticales no debe ser mayor a 10 cm.
- 3.- Provisión e instalación de piso de seguridad en cada una de las bajadas de los resbalines o toboganes (si los contempla) de los modulares.

#### Referencias de Juegos de patio GRANDES:

- 1.- Área de uso de 8 x 5 referencial.
- 2.- Dimensiones estimadas del juego de 7 x 4.

#### Referencias de Juegos de patio MEDIANOS:

- 1.- Área de uso de 7 x 4 referencial.
- 2.- Dimensiones estimadas del juego de 6 x 3.

#### Consideraciones de la instalación de los juegos:

- 1.- Los juegos **no deben** ser desmontables para evitar su hurto. Tienen que quedar anclados al suelo.

#### Consideraciones al momento de cotizar:

- 1.- La Fundación pagará por cada juego GRANDE el valor promedio de \$3.500.000.- c/iva incluido y por cada juego MEDIANO el valor promedio de \$2.300.000.- c/iva incluido. Dentro del mismo precio, el proveedor debe contemplar el traslado e instalación de los juegos.
- 2.- Se debe contemplar retiro de escombros del Jardín Infantil en el cual se instale un juego de patio.
- 3.- Se debe contemplar que los poyos sean cuadrados o rectangulares para lograr mejores terminaciones. Los picados de los radieres deben quedar rellenos con mezcla de hormigón para evitar dejar hoyos en la superficie. En caso que el emplazamiento del juego sea en tierra, arena, pasto (natural o sintético) se deberá contemplar poyos de fundación. Éstos deben ser rectangulares de al menos 25x25x30, de hormigón 212 kg/cem/m<sup>3</sup> y su terminación debe quedar a nivel de piso natural existente, es decir, no debe sobresalir aristas de esta fundación del terreno existente y debe quedar plano (cemento afinado). En caso que el emplazamiento del juego sea en radier, cerámica/porcelanato o palmetas de caucho se deberá contemplar el retiro del pavimento existente para su posterior reposición. Se deberá considerar la sujeción por medio de pernos de anclaje cuyas terminaciones deben quedar cubiertas con un material resistente, liso de aristas redondeadas y fijas (no removibles por los niños/as).
- 4.- Al momento de instalar los juegos el proveedor debe cumplir con la Orientaciones de Seguridad que pasarán a ser parte del contrato indicadas en el Anexo N° 2.

Se adjuntan a las presentes Bases Anexo N° 1 con listado de Jardines Infantiles en los cuales se deben instalar los juegos.

### **III. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los proponentes deberán entregar SIN MODIFICAR SU ESTRUCTURA una copia del archivo correspondiente al Anexo N° 1, debidamente firmado en cada hoja, agregando el membrete correspondiente a la empresa que representa, valores netos por Jardín Infantil de acuerdo a la localidad en que se ubica. Las ofertas y especificaciones técnicas con imagen clara del juego ofertado, deberán ser presentadas en sobre cerrado en dependencias de la Fundación, Alonso de Ovalle N° 1180 Departamento de Abastecimiento junto a la garantía que más adelante se señala.

Las ofertas serán recibidas a las 15:00 horas del día **22 de Abril de 2014**, en la Casa Central de la Fundación, Alonso Ovalle 1180. La Fundación procederá internamente a la apertura de los sobres para verificar que cada uno contenga:

- La oferta debidamente firmada por el oferente, con imágenes y planos de los juegos y
- La garantía de seriedad de la oferta que se indica en el numeral XI.

### **IV. ADJUDICACIÓN**

El proceso de evaluación de las ofertas y selección de los juegos que serán adquiridos, estará a cargo de una Comisión Interdisciplinaria, conformada por profesionales de las distintas Direcciones Nacionales de la Fundación.

Fundación Integra podrá pedir a los proveedores aclaraciones durante el período de evaluación de las ofertas o que subsanen errores, que no digan relación con precios unitarios, es decir, sobre las especificaciones técnicas, plazos, unidades, etc.

Fundación Integra adjudicará la licitación a la oferta que estime más conveniente para sus intereses y los fines de la Fundación y podrá adjudicar a uno o más proveedores. Integra se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierta la licitación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **30 de Abril de 2014** y se comunicará por correo electrónico a cada proveedor. A aquel o aquellos proveedores que resulten elegidos se les indicará la fecha aproximada en que se deberá firmar el correspondiente contrato, el monto total de la compra y las garantías de fiel cumplimiento que deberán ser constituidas. Además, se procederá a la revisión de todos los documentos financieros y legales, pudiendo Integra requerir al proveedor la complementación o rectificación de estos antecedentes para un mejor análisis.

### **V. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS**

El o los proveedores adjudicados, deberán presentar los antecedentes que a continuación se indican, a más tardar una semana después de oficializada su adjudicación, en las oficinas del Departamento de Abastecimiento de la Dirección de Operaciones de Fundación Integra, ubicadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, entre las 09:00 y 17:00 horas. No se aceptarán documentos presentados en otras direcciones de la Fundación.

Si se trata de una persona jurídica:

- a) Copia autorizada ante Notario Público de escritura pública de constitución de la sociedad (y sus modificaciones posteriores).
- b) Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con no más de un mes de antigüedad (original o fotocopia autorizada ante notario).
- c) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la Notaría o del Archivo Judicial, según corresponda o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en ambos casos, con no más de un mes de antigüedad.-
- d) Último balance anual clasificado firmado por el representante legal, el jefe de finanzas o contador.
- e) Fotocopia autorizada ante notario de la última declaración de impuesto a la renta anual.
- f) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de Impuesto de Diciembre 2013, Enero y Febrero 2014 (FORM. 29 SII).
- g) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del representante legal debidamente legalizada ante notario.

Si es persona natural:

- a) Último balance anual clasificado y/o última declaración de impuesto a la renta anual, firmado por Contador.
- b) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de impuesto de Diciembre 2013, Enero y Febrero 2014 (FORM 29 SII).
- c) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del proveedor debidamente legalizada ante notario.

## **VI. CONTRATO**

Fundación Integra suscribirá, con el proveedor o los proveedores que resulten elegidos, un Contrato en el que se estipularán todas las condiciones que regulan la adquisición.

El contrato deberá ser suscrito por el representante legal del oferente y en representación de Fundación Integra, será firmado por su Director Ejecutivo o por la persona que éste designe. Es una condición esencial para la firma del referido contrato, que la propuesta de juego se encuentre aprobada técnicamente por Fundación Integra.

El proveedor que, por razones no imputables a Fundación Integra, no concurra a firmar el documento correspondiente en la fecha que se informe, podrá ser excluido de la presente licitación, dejando sin efecto la adjudicación a su respecto.

El contenido del contrato solamente podrá ser modificado de común acuerdo, mediante documento anexo firmado por las partes. Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta que éste hubiese presentado. Además, el proveedor que incurra en este hecho será responsable de los eventuales perjuicios que provoque a la Fundación.

## **VII. PLAZOS Y LUGAR DE INSTALACION DE LOS JUEGOS**

La entrega de los productos deberá hacerse en los Jardines Infantiles cuyas direcciones se señalan en Anexo Nº 1 adjunto a las presentes bases, a partir del **12 de Mayo** hasta el **28 de Noviembre de 2014**, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido con la Directora de cada establecimiento o con el Jefe de Operaciones Regional, con 5 días de anticipación.

Durante el mes de Julio los establecimientos tendrán un período de vacaciones de dos semanas, durante el cual no será posible instalar juegos, salvo que se acuerde lo contrario con la Directora del establecimiento.

Fundación Integra sólo recibirá los productos adjudicados, si se encuentra firmado el contrato y entregada la garantía de fiel cumplimiento antes señalada.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días hábiles, contados desde la fecha de entrega de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar la correcta instalación de éstos.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna recepción, notificará este hecho al proveedor. En dicho caso el proveedor deberá corregir el problema en un plazo máximo de 30 días corridos. Si el proveedor no realiza las correcciones, Fundación Integra podrá rebajar el valor correspondiente de la factura que incluya los bienes rechazados o dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

## VIII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El pago de los juegos se efectuará parcialmente a medida de que sean instalados con las correspondientes recepciones conforme por parte de Fundación Integra, sujeta al control de calidad que será efectuado en cada región.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser **emitidas el mismo mes de instalación de los juegos.**

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

## IX. MULTAS

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) del valor total neto de los productos recepcionados fuera de plazo, por cada día hábil de atraso.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los juegos no instalados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los juegos no instalados. Los montos correspondientes a sanciones, podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los juegos no instalados representaran una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato.

## X. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Integra se reserva el derecho de poner término al contrato unilateralmente y sin forma de juicio ante las siguientes eventualidades, imputables al proveedor:

- Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, en cuanto a plazos, trabajos o alcance de las labores contratadas, sin causa justificada, la que será calificada por Fundación Integra.
- Si el proveedor no acata los requerimientos e instrucciones de Integra.
- Si el proveedor no cumple con los contenidos especificados en su oferta.
- Si el proveedor es declarado en quiebra o le son protestados documentos comerciales que se mantiene impagos y sin aclarar durante más de sesenta días.
- En caso que la sociedad se disuelva.

Fundación Integra se reserva el ejercicio de las acciones legales que correspondan, para obtener el resarcimiento de los perjuicios producidos en el evento que el contrato termine por alguna de las causales antes indicadas.

## XI. GARANTÍAS

**Garantía de seriedad de la oferta:** Fundación Integra requerirá que todos los proveedores presenten junto con la presentación de las ofertas y especificaciones técnicas una **Garantía de Seriedad de la Oferta**, la que podrá consistir en un Vale Vista o Boleta de Garantía Bancaria a la vista, por un monto equivalente a **\$10.000.000.-**. Dicho documento deberá ser presentado en dependencias de la Fundación Integra, Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, conjuntamente con la oferta.

En caso que se trate de una Boleta de Garantía Bancaria, deberá tener una vigencia mínima de 2 meses posterior a la fecha de la adjudicación y debe ser extendida con la siguiente glosa **“Para garantizar la oferta en la licitación de Adquisición de Juegos de Patio 2014”**. Esta garantía se hará efectiva en el evento de que el proveedor se desista de su oferta o no suscriba el respectivo contrato por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, dentro del plazo y en la forma establecida en las presentes bases. Esta garantía será devuelta a las empresas cuya oferta no haya sido aceptada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación de las ofertas. A la empresa adjudicada será devuelta una vez firmado el respectivo contrato y entregada la garantía de fiel cumplimiento contractual que se señala a continuación.

**Garantía de fiel cumplimiento del contrato:** Una vez efectuada la adjudicación y celebrado el respectivo contrato, el proveedor o los proveedores adjudicados deberán entregar la **Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato**, la cual sólo podrá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria o un Vale Vista a nombre de Fundación Integra, por un monto equivalente al **10% del valor total bruto del Contrato**. En el caso de la Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá tener una vigencia mínima hasta el día **30 de Diciembre del 2014** y debe ser extendida con la siguiente frase: **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Adquisición de Juegos de Patio 2014”**. En este mismo acto, el proveedor podrá retirar la garantía de seriedad de la oferta.

Estas cauciones tendrán por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, en virtud del contrato respectivo, pudiendo hacerse efectivas en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía de fiel cumplimiento contractual se devolverá sólo a su vencimiento, salvo que Fundación Integra acceda a efectuar la devolución con anticipación a dicho vencimiento, por motivos fundados.

## XII. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los proveedores que tengan dudas con respecto a las presentes bases o a las descripciones de los Juegos de Patio, podrán hacer llegar sus consultas al correo [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl), a más tardar el día **15 de Abril** a las 17:00 horas. Se enviará un correo electrónico con respuesta a las consultas a todos los proveedores invitados a participar en la presente licitación.

## XIII. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN.-

Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.